

ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 03/2017
CONSEJO DEL ARTE Y LA INDUSTRIA AUDIOVISUAL

En Santiago de Chile, a 04 de abril de 2017, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.981 sobre Fomento Audiovisual, en el ejercicio de las funciones y atribuciones que le han sido encomendadas en los artículos 6° y 7° de dicho cuerpo legal y en su reglamento, y siendo las 13:30 horas, se lleva a efecto la Sesión Ordinaria N° 03/2017 del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, con la asistencia de don Ignacio Aliaga Riquelme, Jefe Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, y de los Consejeros Beatriz Rosselot, Daniela Gutiérrez, Matías Uribe, Nicolás Mladinic, Nazelí Nazar, Alejandra Cillero, José Manuel Muñiz y Carlos Ossa. Los consejeros inasistentes han enviado oportunamente sus respectivas justificaciones. Asiste como oyente doña Francisca Fuenzalida. Asisten también el Secretario del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, Martín Rodríguez, los funcionarios de la Secretaría, Tatiana Emden, Nicole Bonilla, Mauricio Grez y Tania Honorato; y la abogada del Departamento Jurídico, Antonia Illanes.

Tabla

	HORARIO	EXPONE	ACTIVIDAD O TEMA
	13.15 – 13.30	Llegada de Consejeros.	
1	13.30 – 13.40	Revisión acta sesión extraordinaria N°2/2017.	
2	13.40 – 14.00	INTERNACIONAL	FESTIVALES INT. 2017: aprobación proyectos presentados al programa.
3	14.00 – 14.40	INTERNACIONAL	CONVENIO PROCHILE: traspaso ejecución programa mercados
4	14.40 – 15.20	CONCURSO	CONCURSO: revisión de propuesta y aprobación 2° llamado línea de distribución.
5	15.20 – 16.05	PROGRAMAS	PROGRAMA FORMACION DE AUDIENCIA ESCOLAR: aprobación diseño convocatoria 2017.
6	16.05 – 16.35	NACIONAL	APOYO ZONAS CATASTROFE: propuesta para la destinación de fondos en ayuda de las regiones y comunas afectadas por incendios.
7	16.35 – 17.20	INTERNACIONAL	PREMIOS INT. 2018: aprobación programa Oscar, Goya y Ariel. Premios 2018 (Oscar y Goya ppto 2017/ Ariel ppto. 2018).
7	17.20 - 18.00	VARIOS	

Desarrollo de la Sesión

1. Observaciones acta Sesión Extraordinaria N° 02/2017

La Secretaría invita a los consejeros a hacer observaciones al acta anterior. Se deja constancia que no hay observaciones.

2. FESTIVALES INT. 2017: aprobación proyectos presentados al programa.

En forma previa al inicio de la discusión de este punto de la tabla, el Departamento Jurídico recuerda a los consejeros presentes que deben dar estricto cumplimiento a las normas de probidad establecidas en las bases de convocatoria y en la normativa vigente.

Conforme lo dispone el artículo 7º, numeral 16, de la Ley N° 19.981, sobre Fomento Audiovisual, el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual podrá asignar directamente recursos del Fondo de Fomento Audiovisual para financiar programas y las actividades destinadas a mejorar la promoción, difusión, distribución, exhibición y en general, la comercialización de obras. Por lo anterior, en Sesión Ordinaria N° 08/2016, se acordó por unanimidad de los consejeros aprobar el Programa de Apoyo para la participación en Festivales y Premios Internacionales 2017, fijándose su texto definitivo mediante Resolución Exenta N° 2.142, de 2016, de este Servicio, con el objetivo de apoyar la presencia de las obras nacionales, seleccionadas en festivales y premios internacionales de relevancia para el sector audiovisual, para lo cual se convoca a presentar proyectos para el financiamiento de dicha participación.

A continuación, se expone que a esta fecha se han recibido postulaciones de obras audiovisuales seleccionadas en los festivales que se indican o que esperan ser seleccionadas, las que deben ser aprobadas por el Consejo. Se hace presente que las que aún no han sido seleccionadas, pueden aprobarse en esta sesión, quedando la firma del convenio sujeta a la acreditación de su selección.

Se exponen los proyectos, con sus evaluaciones técnicas y financieras, realizadas por la Secretaría, conforme al criterio y ponderación de evaluación, esto es viabilidad técnica y financiera, el cual evalúa el cumplimiento de todos los antecedentes obligatorios de evaluación y la coherencia de las actividades a realizar con los objetivos del Programa.

ACUERDO N° 1: Por unanimidad de los Consejeros presentes, y conforme la evaluación realizada y al criterio de selección establecido en el Programa (100 puntos), se acuerda la siguiente selección y no selección de proyectos, con su respectivo monto, en el festival que se indica:

1. Largometraje "**Los Niños**" de Maite Alberdi

Docs Barcelona, Festival Internacional de Cine Documental/ del 22 al 28 de mayo 2017

Folio: 430744

Responsable: Maite Alberdi Soto Producciones EIRL

Sección: Panorama

Monto Solicitado: \$3.500.000

Monto Asignado: \$3.500.000

2. Cortometraje "**El mar se mueve en una espiral**" de Jeremy Hatcher

Olhar de Cinema, Festival Internacional de Cine de Curitiba/ del 07 al 15 de junio 2017

Folio: 431675

Responsable: Roberto Carlos Collío Aburto

Sección: Por confirmar

Monto Solicitado: \$2.500.000

Monto Asignado: \$2.500.000



3. Cortometraje "*Lettres à L'administration*" de José Jiménez
Olhar de Cinema, Festival Internacional de Cine de Curitiba/ del 07 al 15 de junio 2017

Folio: 430363

Responsable: Araucaria Cine SpA

Sección: Por confirmar

Monto Solicitado: \$2.500.000

Monto Asignado: \$2.500.000

4. Cortometraje "*Here is the plan*" de Fernanda Frick
Short Shorts, Festival Internacional de Cortometrajes/ del 01 al 17 de junio 2017

Folio: 431802

Responsable: Fernanda Frick Hassenberg

Sección: Por confirmar

Monto Solicitado: \$2.770.000

Monto Asignado: \$2.770.000

La evaluación, con la fundamentación de cada criterio establecido en el programa fue puesta en conocimiento de los Consejeros. Se deja constancia que dichas evaluaciones debidamente fundamentadas en mérito de lo establecido en el artículo 13° de la Ley N° 18.575, deberán ser notificadas a cada uno de los postulantes, debiendo velar por lo anterior la Secretaría del Fondo.

3. CONVENIO CNCA-DIRECON PARA MERCADOS INTERNACIONALES.

La Secretaría presenta a los consejeros una propuesta para la suscripción de un convenio de transferencia de recursos entre el CNCA y DIRECON con el fin de que esta última ejecute los servicios que hasta ahora proporciona a sus beneficiarios el Programa de apoyo para la participación en Mercados Internacionales, del Fondo de Fomento Audiovisual. Expone así en primer término cómo ha funcionado el Programa de apoyo para la participación en Mercados Internacionales hasta la fecha, indicando que la convocatoria tiene como objetivo general apoyar la presencia organizada de audiovisualistas nacionales en los mercados y secciones de industria internacionales más relevantes del mundo, y que como objetivos específicos contempla apoyar la participación constante en mercados internacionales, con el fin de mejorar las condiciones de negocios para la internacionalización de proyectos y obras nacionales y apoyar las gestiones de negociación, comercialización y distribución del audiovisual nacional en el extranjero. Luego, especifica la Secretaría los gastos financiables, tanto individuales y grupales que contempla la actual convocatoria.

Indica que actualmente para cada mercado se realiza una convocatoria con una anticipación de al menos dos meses al inicio del evento, siendo los postulantes evaluados y seleccionados por la comisión internacional del CAIA y que para la organización de las misiones, el Consejo contrata, a través de mercado público a entidades que se harán cargo de la producción integral y de la coordinación logística para cada mercado.

Continúa señalando que los objetivos del programa se pueden considerar como logrados, sin embargo existe el mandato interinstitucional de ordenar los apoyos e instrumentos dedicados al fomento del audiovisual, para lograr mayor coordinación y optimización de los recursos. A lo anterior se suma que en la práctica los tiempos de tramitación de las licitaciones, han puesto y ponen en riesgo la ejecución de las misiones, junto con una sobrecarga en el sistema administrativo de diversos departamentos del CNCA. La Secretaría informa que el promedio de tramitación de una



licitación, desde el diseño hasta su adjudicación, demora aproximadamente 71 días hábiles o más y que los primeros mercados del año están sujetos a disponibilidad presupuestaria.

En virtud de lo anterior y considerando los beneficios de una articulación estratégica entre organismos estatales, se propone la celebración de un convenio de transferencia y colaboración con ProChile para el programa de mercados internacionales.

La Secretaría señala que el convenio consistiría en términos generales en la transferencia de recursos para que ProChile realice las labores administrativas correspondientes a la organización de las misiones, indicándose que seguirá siendo la comisión del CAIA quien realicen la evaluación y selección, y que se estudiará la manera de incluir a un coordinador externo para el apoyo estratégico in situ en los mercados.

Sostiene la Secretaría que ProChile posee una experiencia en este tipo de mercados que debe aprovecharse, pues es la institución encargada de promover las exportaciones de productos y servicios del país en ferias internacionales, que tiene a disposición una red de más de 50 Oficinas Comerciales en el mundo y 15 Oficinas Regionales a lo largo del país, y que promueve la participación en las ferias internacionales más importantes del mundo.

La consejera Cillero, expone que le parece una excelente iniciativa este tipo de colaboración, observando únicamente que el coordinador externo debiera ser un integrante de la Secretaría del Fondo y no un privado.

Por su parte la consejera Daniela Gutiérrez señala que el programa de mercados es un programa que funciona muy bien, y que se encuentra de acuerdo en que se simplifique administrativamente el proceso, sin embargo señala que la propuesta es más compleja de lo que se presenta, indica que existen diferencias objetivas entre Prochile y el CAIA, y que se debe tener en cuenta que audiovisual tiene una marca sectorial, por lo que señala que se necesita más tiempo para evaluar la celebración del convenio

El consejero Nicolás Mladinic indica que su percepción es que este convenio ya viene con retraso, y señala que gran parte de lo que se pretende incluir en el convenio corresponde más a administración de recursos que a una visión estratégica, lo que se demuestra con que el CAIA siga seleccionando. Por último señala que este tipo de convenios implican una gran optimización de recursos que puede permitir seleccionar más beneficiarios del programa, por lo que se obtienen ganancias en términos administrativos, tiempo y recursos.

La consejera Beatriz Rosselot señala que la coordinación entre instituciones es muy positiva, sin embargo que le preocupa lo operativo, por tanto, se debe poner acento en ello al momento de realizar el convenio.

Por su parte Francisca Fuenzalida resalta el nivel de experiencia que se requiere para la coordinación de mercados lo cual le preocupa que se pierda.

El consejero Carlos Ossa sugiere que la figura que se suscriba no sea un convenio, sino una alianza institucional con un diseño global con el fin de implementar este tipo de colaboraciones a nivel macro del Consejo.

El consejero José Manuel Muñoz consulta cuánto tiempo tardaría poner en ejecución el convenio, ante lo cual la Secretaría indica que la tramitación, desde que ambas instituciones lo aprueban, debería ser de un mes o mes y medio. Por su parte el consejero Muñoz indica que Prochile tiene una capacidad ejecutiva y de gestión muy buena, señalando estar de acuerdo con la ejecución del convenio.

Don Ignacio Aliaga sostiene que Prochile lleva un tiempo manifestando su intención de celebrar convenios de colaboración, que estos convenios los firman los respectivos jefes superiores de servicio conforme a la voluntad institucional de colaborar, por lo que la perspectiva va más allá que el trabajo en específico.

La consejera Nazelí Nazar, indica que ha trabajado con ProChile y que funcionan muy bien, lo que sí sostiene se puede refinar es la figura del coordinador, sugiriendo dar un tiempo para afinar esa figura y presentarla.

Conforme a la discusión sostenida, la Secretaría propone al CAIA votar si se aprueba la propuesta de celebración de un convenio con ProChile con respecto al Programa de apoyo para la participación en Mercados Internacionales, y que en una próxima sesión del Consejo se revisen para aprobación las condiciones técnicas y específicas de éste.

ACUERDO N°2: Se aprueba por mayoría absoluta de los consejeros presentes la celebración de un convenio con ProChile con respecto al Programa de Participación en Mercados Internacionales, disponiéndose que en una próxima sesión se someterán a aprobación los detalles técnicos y especificaciones.

Se deja constancia que la consejera Daniela Gutiérrez rechaza la propuesta.

Se deja constancia que el presente acuerdo queda sujeto a estudio de factibilidad jurídica.

4. CONCURSO: revisión de propuesta y aprobación 2° llamado línea de distribución de cine nacional.

En primer lugar, la consejera Beatriz Rosselot solicita la palabra para reiterar lo señalado en una carta enviada a la Secretaría antes de la sesión anterior (a la cual no pudo asistir y en la que se trató este tema), explicitando que no estaba de acuerdo con abrir un segundo llamado de concurso de distribución, pues genera desigualdad con los otros postulantes.

Luego la Secretaría indica que, tal como se acordó en la sesión anterior, la Comisión de Bases elaboró una nueva propuesta para el llamado a concurso de esta línea, pasando a describirla.

Señala la Secretaría que esta línea de concurso tiene por objetivo entregar financiamiento parcial para la distribución y comercialización de obras unitarias de largometrajes nacionales, con el propósito de mejorar las condiciones de distribución, potenciando la promoción, difusión, marketing y visibilidad de los estrenos en territorio nacional. Se contemplan los circuitos de multisalas que pertenecen a alguna de las cadenas de cine, como también circuitos alternativos, tales como salas alternativas, además de otras plataformas de comercialización.

Se indica que las propuestas podrán contemplar la distribución de sus títulos en cadenas de multisalas y/o salas independientes. Adicionalmente será obligatorio que los títulos presentados contemplen la distribución en otras plataformas de comercialización presentando, al menos, un acuerdo formal entre el distribuidor y la plataforma de exhibición.

Los proyectos podrán contemplar la distribución de un máximo de 3 (tres) títulos por cada postulación, los cuales serán presentados junto a la correspondiente postulación. Dichas películas deberán ser estrenos nacionales.

El postulante tendrá un plazo máximo de 18 meses para el estreno comercial de los títulos incluidos en su postulación, teniendo en consideración la fecha total de tramitación del acto administrativo que apruebe el convenio de ejecución que se deberá suscribir. Se deja expresa constancia que no se podrán cambiar los títulos presentados en esta postulación.

Los proyectos tendrán que contemplar su estreno en, al menos, 5 regiones (incluyendo la Región Metropolitana).

Se podrá pedir financiamiento para el Virtual Print Fee (VPF) con un tope de \$4.000.000.- (cuatro millones de pesos chilenos) por cada título presentado.

Cada proyecto podrá destinar un monto máximo de \$10.000.000 (diez millones de pesos chilenos) por cada título con cargo al Fondo. Esto se tendrá que ver reflejado en

la solicitud presupuestaria, la cual tendrá que ser por cada título presentado, según corresponda.

Se excluirá el financiamiento para la conversión digital a celuloide y copias de 35mm, como también la inclusión de títulos que ya hayan recibido financiamiento de esta misma línea en su primer llamado.

Los títulos presentados a este llamado podrán postular a este concurso y a la convocatoria 2018, sin embargo no podrán ser beneficiados en ambos concursos.

Sólo podrán postular personas jurídicas, el criterio de selección será de mayor a menor puntaje, la duración máxima de los proyectos postulados será de 18 meses, financiándose \$30.000.000.- por proyecto, requiriendo cofinanciamiento de 10%, sólo cubriendo gastos de operación y el monto disponible para la línea será de \$60.000.000 (sesenta millones de pesos).

A continuación la Secretaría expone los criterios de evaluación y su ponderación:

- Coherencia: (25%) Evalúa la correspondencia entre el proyecto y el objetivo de la modalidad, como también que exista una conexión lógica entre los diferentes componentes incluidos en la formulación y los antecedentes adjuntos del proyecto.
- Currículo: (20%) Evalúa las competencias y experiencia demostrada por el postulante, y el equipo de trabajo, cuando lo considere, en relación a las actividades a desarrollar.
- Presupuesto: (25%) Evalúa la adecuación de la solicitud financiera, que los gastos considerados contribuyan a la ejecución del proyecto, que no falten ítems necesarios para el cumplimiento de las actividades y que sus montos estén correctamente estimados.
- Calidad: (30%) Evalúa los atributos de la propuesta en términos del desarrollo y efectividad de la estrategia de distribución en relación al tipo de películas contempladas en el proyecto, y en términos de viabilidad de la propuesta. Además evalúa la contribución en términos de innovación del ámbito de la distribución y comercialización. Se tendrá en consideración la cobertura territorial dentro de las propuestas presentadas.

Por último se indica que para la evaluación de los proyectos presentados se propone elegir una comisión de evaluación conformada por cinco integrantes del CAIA, ante lo cual se postulan los consejeros Nicolás Mladinic, Nazelí Nazar, Daniela Gutiérrez, Alejandra Cillero y Francisca Fuenzalida.

ACUERDO N° 3: La mayoría absoluta los Consejeros presentes aprueban la propuesta de Línea de Apoyo a la Distribución de Cine Nacional, Segunda Convocatoria 2017, votando en contra de la propuesta los Consejeros Mladinic y Rosselot.

Se deja constancia, que en todo lo no modificado en la presente sesión, rige de manera íntegra lo acordado para el diseño de esta Línea en la Primera Convocatoria.

Igualmente se deja constancia que el presente acuerdo queda sujeto a estudio de factibilidad jurídica.

ACUERDO N° 4

Por su parte por la unanimidad de los presentes se aprueba la conformación de la Comisión Evaluadora de la Línea de Apoyo a la Distribución de Cine Nacional, compuesta por Nicolás Mladinic, Nazelí Nazar, Daniela Gutiérrez, Alejandra Cillero y Francisca Fuenzalida.



5. PROGRAMA FORMACION PARA PÚBLICO PRESCOLAR Y ESCOLAR: aprobación diseño convocatoria 2018.

La Secretaría expone los antecedentes anteriores del programa de formación de audiencias para introducir a la propuesta de diseño del Programa de Formación de Público Escolar 2018, el cual ha sido trabajado por la Secretaría en conjunto con la comisión de bases de formación de público.

Se propone por parte de la Secretaría que se establezcan dos modalidades dentro de la línea de convocatoria, la primera con la metodología de cine clubes y la segunda de proyectos audiovisuales para la infancia.

A) Metodología de cine clubes

Comprende el financiamiento total o parcial para proyectos presentados por salas de cine arte y/o centros culturales para iniciativas de formación de público vinculadas a establecimientos educacionales de enseñanza básica y media que cuenten o implementen cine clubes escolares, definidos éstos como espacios de visionado y análisis de películas.

Objetivos de los programas postulantes

Los programas deberán tener los siguientes objetivos:

1. Impulsar la formación de nuevos públicos para el audiovisual, promoviendo el interés, conocimiento y puesta en valor del audiovisual nacional, iberoamericano y de otras cinematografías.
2. Crear, coordinar y consolidar cine clubes para escolares de enseñanza básica y media.
3. Formar y capacitar profesores con especial énfasis en cine nacional, iberoamericano y de otras cinematografías.

Se deberán crear anualmente un mínimo de 40 nuevos cine clubes para incorporar a la red, teniendo en consideración que el postulante tiene que comprometer la creación de mínimo 1 cineclub por región. A la vez, al menos, 20 de estos nuevos cineclubes deberán corresponder a enseñanza básica y 20 a enseñanza media.

Requisitos para los postulantes

-El proyecto deberá presentar un plan de capacitación de profesores, el cual debe contemplar talleres de apreciación cinematográfica, que pondrán a disposición de los profesores material educativo de apoyo, por medio de soporte material y/o una plataforma web, según las necesidades de cada cineclub. Además se deberá asegurar asesoría pedagógica a los docentes.

-De igual forma se deberá desarrollar una plataforma web donde se puedan visionar películas en línea para el desarrollo de los cine clubes, y en la que se encuentren disponibles los materiales pedagógicos.

-Será necesario presentar un modelo de seguimiento y control de cada una de las actividades programáticas de cada cine club y un plan de coordinación entre los cineclubes que incorpore estrategias de participación integrada.

-Además será requisito generar un encuentro, seminario u otra instancia similar de reflexión entre todos los profesores vinculados a la red para fomentar la transferencia de conocimientos adquiridos.

-En relación al trabajo de los profesores con los alumnos, se deberá comprometer la realización de actividades complementarias de los cine clubes escolares de, al menos, una vez al mes. El enfoque de estas actividades deberá ser que los alumnos salgan de

7 

los establecimientos, pudiendo realizar actividades tales como talleres, visitas a exhibiciones de películas en salas de cine, entre otros.

-Se exigirá a los postulantes presentar indicadores de desempeño que permitan medir el logro de las metas propuestas de manera verificable, los cuales deberán ser indicados en el FUP.

Asimismo, el respectivo convenio de Ejecución contemplará la obligación para el postulante de acompañar los resultados de los indicadores al momento de la rendición del proyecto.

Evaluación y ponderación

Luego se describen las propuestas de criterios de evaluación y su ponderación, de la siguiente forma:

COHERENCIA	10	Evalúa la relación lógica y funcional entre los objetivos del proyecto, las actividades a desarrollar y los resultados esperados. Además, que todas las actividades incluidas en el FUP sean funcionales y tengan relación con los objetivos y resultados esperados del proyecto. Se tendrá en consideración el tiempo destinado a las mismas y que se encuentren todas las actividades necesarias para el cumplimiento de los objetivos.
CURRÍCULO	15	Evalúa las competencias y experiencias demostradas por el postulante y el equipo de trabajo en relación a las actividades a desarrollar y su pertinencia con los objetivos del programa.
PRESUPUESTO	15	Evalúa la adecuación de la solicitud financiera, que los gastos considerados contribuyan a la ejecución del proyecto, que incluya los ítems necesarios para el cumplimiento de las actividades y que los montos estén correctamente estimados. Para este efecto se considerará el adecuado cumplimiento de las condiciones de contratación.
CALIDAD	30	Evalúa los atributos y viabilidad del plan de coordinación e implementación de cineclubes y coordinación de la red. Por otro lado se evaluará los atributos del programa de formación y pertinencia de la metodología de enseñanza de las actividades formativas vinculadas al proyecto.
IMPACTO	30	Evalúa el aporte del plan de red de cineclubes en función del público al que está enfocado, la manera en que se difundirá y convocará a los beneficiarios, y la cobertura territorial de la red.

Puntaje de Elegibilidad: 81 puntos.

Tipo de persona a postular: Salas de cine arte y centros culturales, constituidos como personas jurídicas que tengan la calidad de entidades chilenas de derecho público o privado sin fines de lucro. Quedan expresamente excluidas las sociedades de hecho.

Criterio de selección: de mayor a menor.

Financiamiento: Puede ser total o parcial, con un monto máximo por proyecto de \$115.000.000 (ciento quince millones de pesos chilenos) anual y \$230.000.000 (doscientos treinta millones de pesos) en total.

Cofinanciamiento Obligatorio: No hay.

Duración del proyecto: hasta 24 meses.

Monto Disponible: \$230.000.000 (doscientos treinta millones de pesos chilenos), distribuyéndose \$115.000.000 (ciento quince millones de pesos chilenos) para el año 2017 y \$115.000.000 (ciento quince millones de pesos chilenos) para el año 2018.

B) Proyectos audiovisuales para la infancia

Financiamiento total o parcial para proyectos presentados por centros culturales y/o salas de cine arte para iniciativas de formación de público preescolar o escolar.

Los proyectos deberán presentar una propuesta metodológica de formación en función del público al que esté enfocado. En el caso del público preescolar deberá contener dentro de sus objetivos la iniciación en la apreciación, expresión y valoración del lenguaje audiovisual.

En el caso del público escolar deberá contener dentro de sus objetivos la comprensión de formas, estructuras y modelos de narración audiovisual.

Será de carácter obligatorio que el proyecto se ejecute en al menos 2 regiones o que contemple la participación de residentes de al menos 2 regiones, ya sea facilitando becas u otras ayudas verificables que aseguren el cumplimiento de esta obligación.

Se evaluarán los antecedentes curriculares del responsable y con especial énfasis los de las personas a cargo de la formación en función del público específico que se quiera formar. Dichas personas deberán estar incluidas dentro de la sección "Equipo de trabajo" con sus respectivos antecedentes curriculares.

Se exigirá a los postulantes presentar indicadores de desempeño que permitan medir el logro de las metas propuestas de manera verificable, los cuales deberán ser indicados en el FUP.

Asimismo, el respectivo convenio de Ejecución contemplará la obligación para el postulante de acompañar los resultados de los indicadores al momento de la rendición del proyecto.

Evaluación y ponderación

Luego se describen las propuestas de criterios de evaluación y su ponderación, de la siguiente forma:

COHERENCIA	10	Evalúa la relación lógica y funcional entre los objetivos del proyecto, las actividades a desarrollar y los resultados esperados. Además, que todas las actividades incluidas en el FUP sean funcionales y tengan relación con los objetivos y resultados esperados del proyecto. Se tendrá en consideración el tiempo destinado a las mismas y que se encuentren todas las actividades necesarias para el cumplimiento de los objetivos.
CURRÍCULO	30	Evalúa los antecedentes académicos y/o la experiencia del postulante y del equipo de trabajo, para la realización de las actividades de formación a desarrollar como también que la información presentada esté correctamente respaldada.
PRESUPUESTO	20	Evalúa la adecuación de la solicitud financiera a la producción de la actividad de formación a realizar, que los gastos considerados contribuyan a la ejecución del proyecto, que incluya todos los ítems necesarios para el cumplimiento de las actividades y que sus montos están correctamente estimados. Para este efecto se considerará el adecuado cumplimiento de las condiciones de contratación.

CALIDAD	40	Evalúa los atributos del programa de formación y la pertinencia de la metodología de enseñanza en función del público al que está enfocado. Para proyectos dirigidos a preescolares se valorará las estrategias educativas propuestas para el proceso de iniciación del lenguaje audiovisual. Para proyectos dirigidos a público escolar se valorará los modelos de formación que permitan el desarrollo de conocimiento de las herramientas y el lenguaje audiovisual.
----------------	-----------	---

Puntaje de Elegibilidad: 81 puntos.

Tipo de persona a postular: Centros culturales y/o salas de cine arte constituidos como personas jurídicas que tengan la calidad de entidades chilenas de derecho público o privado con o sin fines de lucro. Quedan expresamente excluidas las sociedades de hecho.

Criterio de selección: de mayor a menor.

Financiamiento: Puede ser total o parcial, con un monto máximo por proyecto de \$30.000.000 (treinta millones de pesos chilenos), correspondiente al presupuesto del año 2018.

Cofinanciamiento Obligatorio: No hay

Duración del proyecto: hasta 12 meses.

Monto Disponible: \$120.000.000 (ciento veinte millones de pesos chilenos).

Se indica que todo lo no regulado se incorporará de la misma forma que se encuentra en las bases anteriores.

Por último se señala por la Secretaría que la evaluación estará a cargo de la Comisión de Formación de audiencias conformada por Daniela Gutiérrez, Edgar Doll, Carlos Ossa y Matías Uribe, tal como se formalizó mediante Resolución Exenta No 150 de fecha 20 de enero de 2017.

El consejero Carlos Ossa sugiere que se trabaje hacia un compromiso de las instituciones con la formación en lo audiovisual, para no estar sujeto únicamente a la voluntad y tiempo del docente. La secretaria señala que existe un plan de trabajo al respecto con el departamento de educación del CNCA para ello.

ACUERDO N° 5: Se aprueba por mayoría absoluta por los consejeros presentes el diseño de las bases del Programa de Formación para Público Preescolar y Escolar 2018, conforme consta en la presente acta.

Se deja constancia que don Ignacio Aliaga se abstiene de la votación.

6. Varios

La Secretaría invierte el orden de la tabla en el sentido de tratar un tema propuesto en varios que corresponde a la asignación de los recursos remanentes a un proyecto en lista de espera.

Así expone que en la sesión extraordinaria No 02/2017 de fecha 7 de marzo de 2017, se aprobó la distribución de los remanentes en diversas líneas, entre ellas la de Producción Audiovisual, modalidad otros formatos, submodalidad Audiovisual interactivo o experimental, en razón de lo cual se financió el primer proyecto en lista de espera de

dicha línea, Folio No 410476. Sin embargo el proyecto folio No 415562 también se encontraba primero en lista de espera con el mismo puntaje que el folio No 410476 por tanto corresponde financiarlo también.

Al respecto la Secretaría deja constancia que el proyecto Folio No 415562, el cual se encontraba en lista de espera con 99 puntos de la línea de Producción Audiovisual, modalidad otros formatos, submodalidad Audiovisual interactivo o experimental, cumple con lo dispuesto en el punto 5 del capítulo III de las bases el cual indica " Que su formulación permite dar cabal cumplimiento a las obligaciones que se establezcan en los convenios de ejecución de proyectos, esto es, a modo ejemplar, cumplir con las fechas de ejecución cuando éstas deban ser en un período determinado según la naturaleza del proyecto, dar crédito al CNCA en las respectivas actividades(uso de logo), cumplir con la rendición de recursos etc."

ACUERDO N° 6: Se acuerda por la mayoría de los Consejeros presentes, aprobar la propuesta presentada por la Secretaría en cuanto al destino de los remanentes de los concursos públicos 2017 del Fondo, en los términos que constan en la presente acta.

7. APOYO ZONAS CATASTROFE: propuesta para la destinación de fondos en ayuda de las regiones y comunas afectadas por incendios.

La Secretaría indica que, tal como se planteó en la sesión ordinaria anterior, se les solicitó a las tres regiones afectadas por los incendios presentar proyectos con actividades a realizar en ayuda de las zonas afectadas por la catástrofe incendiaria. Estas propuestas regionales podían contemplar un presupuesto máximo de \$3.333.333 (tres millones trescientos treinta y tres mil pesos) por cada región.

En razón de ello, la Secretaría expuso al Consejo los proyectos de las regiones de O'Higgins, Maule y Bío bío. Revisadas las propuestas recibidas, los Consejeros observan que el proyecto presentado por la región de O'Higgins se aparta totalmente de los objetivos buscados; que el proyecto de la región del Maule no presenta información detallada alguna, por lo que es imposible evaluarlo. Por las razones descritas la Secretaría volverá a contactar a ambas direcciones regionales para que presenten nuevas propuestas ajustadas al solicitado. Con respecto al proyecto de la región del Bío bío el Consejo observa que éste es el más completo, pero que aún es necesario un desglose más detallado del presupuesto.

Se establece finalmente que la Secretaría solicitará a las tres regiones un nuevo envío de propuestas detalladas y ajustadas a los objetivos de esta iniciativa, para poder votar por los proyectos en la próxima sesión.

7. PREMIOS INT. 2018: aprobación programa Oscar, Goya y Ariel. Premios 2018 (Oscar y Goya ppto 2017/ Ariel ppto. 2018).

La Secretaría del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual señala que corresponde revisar y aprobar el programa que coordina el proceso de pre selección de los largometrajes que representarán a Chile en los premios internacionales Oscar (USA), Ariel (México) y Goya (España) en sus categorías: Goya, "Mejor Película Iberoamericana"; Oscar, "Mejor Película Extranjera"; y, Ariel, "Mejor Película Iberoamericana", se señala que Chile no cuenta con una Academia y que por esta razón el año 2015 se le solicitó al sector, a través de las organizaciones más representativas, designar los profesionales e integrantes de cada especialidad, quienes compondrían un comité especializado.

Para este año la Secretaría presenta una propuesta de cambio en relación a las convocatorias pasadas en razón que las postulaciones deben presentar un presupuesto para la presentación de proyectos de campaña con posterioridad a la nominación, sin embargo dicho presupuesto no se ejecuta en el caso que no sea nominada la película.

En razón de lo anterior la Secretaría propone que para la fase II los postulantes presenten un proyecto de campaña a ganador y un proyecto alternativo para el caso que no sean nominados que contemple la participación de la obra en un mercado o festival internacional.

Ante la propuesta la consejera Cillero sugiere que el proyecto alternativo sea de distribución internacional de la película.

La Secretaría por su parte sugiere también que se sujete el 60% de financiamiento a la primera etapa (por la nominación) y el 40% de financiamiento a la segunda etapa (a ganador).

Por último se presenta la propuesta de continuidad con las bases anteriores en el sentido que el responsable deberá ver cómo administrar el presupuesto, en las dos fases que presenta el programa.

Ante las propuestas se vota y se aprueba por la unanimidad de los consejeros presentes la continuidad del programa siendo el responsable el que deberá ver cómo administrar el presupuesto, en las dos fases que presenta el programa.

La Secretaría expone los puntos principales del programa:

a) Objetivo principal

Apoyar la promoción de producciones nacionales que se postulan a los Premios Goya, Oscar y Ariel.

b) Requisitos del postulante y de la película

-Debe ser persona jurídica

-Cada Premio exige haber estrenado en periodos específicos entre el 2016 y 2017 y considera fechas diferentes para la entrega de materiales de la obra representante. Es indispensable que el postulante considere disponer de todos los materiales en las fechas indicadas, cumplir con los plazos exigidos, conocer las bases y los requerimientos específicos que cada premio solicita.

- Una vez finalizado el proceso de selección, los encargados de las obras deberán presentar un proyecto que cumpla con los requisitos exigidos en las bases para optar a los recursos que el Consejo determine para la participación en cada uno de los premios.

c) Votación y selección

Se indica por la Secretaría que este año se pretende convocar al mismo comité convocado para el año 2016, formalizado mediante Resolución Exenta No 1281 de 2016, comité integrado por quince grupos, cada uno conformado por diez especialistas cada uno.

Luego, se describe que la votación se realiza de manera individual y en la Plataforma Digital de visionado y que la película con mayor votación resulta seleccionada para ser representante en el Premio correspondiente.

Que los resultados se informarán al Consejo, el que determinará la asignación de recursos.

Por último se indica que en una misma sesión, el CAIA aprobará las películas seleccionadas para representar a Chile en los Premios correspondientes a la convocatoria, y establecerá los recursos a asignar.

d) Criterio de evaluación

Viabilidad técnica y financiera: Evalúa los aspectos técnico - financieros del plan de trabajo desarrollado para la participación de la obra en el certamen y la coherencia del presupuesto solicitado con las actividades a realizar.

e) Financiamiento para premios Goya y Oscar presupuesto 2017:
\$70.000.000 (setenta millones de pesos).

f) Financiamiento para premios Ariel presupuesto 2018: \$20.000.000 (veinte millones de pesos).

g) Tipo de gastos que se cubrirán:

- Pasaje y hotel para el equipo de la película.
- Contratación de equipo de prensa o relacionador público (PR).
- Producción y diseño de materiales de difusión y promoción.
- Campaña y gastos de prensa (internacional).
- Gastos en producción local (país en que se realiza el premio).
- Otras Actividades afines.

Por último se indica que todo lo no regulado se incorporará de la misma forma que se encuentra en las bases del año 2016.

ACUERDO N° 7: El consejo aprueba por unanimidad de los presentes el diseño del programa de Apoyo a Películas Chilenas seleccionadas para ser representantes en los premios Oscar, Goya y Ariel 2018, optando por un criterio de continuidad en relación a las bases aprobadas para dicho programa el año 2016.

Por su parte por la unanimidad de los consejeros presentes se aprueba la continuidad del comité de especialistas aprobado mediante Resolución Exenta No 1281 de 2016 de este servicio.

9. Varios

Por último la consejera Rosselot señala que dado que los temas de derechos de autor y entidades de gestión son temas complejos, transmite una inquietud de parte de ATN de organizar un seminario informativo al respecto.

Ante ello, el consejero Mladinic informa que por parte de CORFO habrá un seminario al respecto por lo que se compromete a transmitir la información al respecto.

Siendo las 17.37 horas, se pone término a la sesión.

Finalmente se deja constancia que la presente acta, de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Decreto Supremo N° 176, de 2011, que aprobó el Reglamento del Fondo de Fomento Audiovisual, para su validez requiere al menos la firma de la Secretaría del Fondo y de quien preside esta sesión.



IGNACIO ALIAGA RIQUELME
Jefe Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes
Consejo Nacional de la Cultura y las Artes



MARTÍN RODRÍGUEZ CASTILLO
Secretario del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual
Consejo Nacional de la Cultura y las Artes